



Luz Stella Cangrejo Diaz

RECIBO DE INGRESO

PÓLIZAS JUDICIALES, EDICTOS, NUEVO SIGLO
EL ESPECTADOR, LA REPUBLICA, EL TIEMPO, PORTAFOLIO
Carrera 10 No. 14 - 56 Of. 303 Tel.: 283 8000 - Cel. 312 - 370 1921 Bogotá, D.C.

Nº 0381

BOGOTÁ, D.C. sep 16 de 2021		VALOR \$ 80,000.00
RECIBIDO DE: MIREYA VALENZUELA DE SOTO		C.C. CIUDAD
LA SUMA DE: OCHENTA MIL PESOS MTE		
POR CONCEPTO DE: REMATE DE: CONJUNTO RESIDENCIAL SURALA VS ORLANDO CONTRERAS.		
PRENSA EL ESPECTADOR.		
SEP 19 de 2021 juz2 civil 1ª de sentencias.		
CHEQUE N°		FIRMA Y SELLO EL ESPECTADOR NIT. 900.011193-7 Carrera 10 No. 14 - 56 Of. 303 Tel: 283 80 00
BANCO		
EFECT. \$		

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.srbatondopago.gov.co/certificado/



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210923649848907310
Pagina 1 TURNO: 2021-500274

Nro Matricula: 50N-20181217

Impreso el 23 de Septiembre de 2021 a las 10:15:02 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 13-05-1994 RADICACIÓN: 1994-26231 CON: ESCRITURA DE: 13-05-1994
CODIGO CATASTRAL: AAA0127HWJZCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 2454 de fecha 25-04-94 en NOTARIA 5 de BOGOTA APARTAMENTO 502 INTERIOR 1 con área de 89.93 M2 ALTURA LIBRE 3.00 ML. TABLA 1 COEFICIENTES 0.54% con coeficiente de 2.18 (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84). SEGUN ESC. REFORMA DE REGLAMENTO 4677 DEL 16-07-2003 NOT 19 DE BTA. EL COEFICIENTE ACTUAL ES LA 0.58% Y TABLA 2 DE 1994.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS METROS CENTIMETROS :
AREA PRIVADA -METROS CENTIMETROS Y AREA CONSOLIDADA METROS CENTIMETROS :
COEFICIENTE : %



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

COMPLEMENTACION:

ALBERTO HERNANDEZ CARDONA Y CIA LTDA ADQUIRIO PARTE, POR COMPRA A GAMBOA RAMIREZ HUGO SEGUN ESC 504 DE 7 DE FEBRERO DE 1.980 NOT 5 DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO 0500536041. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A VILLAMIZAR FLOREZ JORGE ENRIQUE SEGUN ESC 2878 E 22 DE JUNIO E L:970 NOT 3 DE BOGOTA. OTRA PARTE ADQUIRIO ALBERTO HERNANDEZ CARDONA Y CIA LTDA POR COMPRA A GAMBOA Y RODRIGUEZ LTDA SEGUN ESC 504 YA CITADA REGISTRADA AL FOLIO 0500192462 ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A DE CASTRO ORTIZ BERNARDO AUGUSTO SEGUN ESC 3195 DE 12 DE JUNIO DE 1.974 NOT 7 DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A LUIS JOSE, PAULA, HUGO ALFONSO, BEATRIZ, TERES ADE JESUS, Y ADELA GAMBOA SEGUN ESC 5661 DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 1.973 NOT 7 DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE:

Tipo Predio: URBANO
2) KR 57 138 66 IN 1 AP 502 (DIRECCION CATASTRAL)
1) CARRERA 50 #140-66 APARTAMENTO 502. INT.1. CONJUNTO RESIDENCIAL SURALA II. PRIMERA ETAPA.

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)
50N - 20181018

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 03-12-1993 Radicación: 1993-73238

Doc: ESCRITURA 10102 del 25-11-1993 NOT. 5A de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$1,170,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: HERNANDEZ CARDONA S.A. X

A: CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA CORPAVI

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 27-04-1994 Radicación: 1994-26231

Doc: ESCRITURA 2454 del 25-04-1994 NOTARIA 5 de BOGOTA VALOR ACTO: \$



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210923649848907310

Nro Matricula: 50N-20181217

Pagina 2 TURNO: 2021-500274

Impreso el 23 de Septiembre de 2021 a las 10:15:02 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: HERNANDEZ CARDONA S.A.

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 21-11-1994 Radicación: 1994-77304

Doc: ESCRITURA 6498 del 25-10-1994 NOTARIA 5 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$62,700.000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERNANDEZ CARDONA S.A.

A: CONTRERAS GIL ORLANDO

A: ROMERO ZAMBRANO NOHORA MARITZA

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
NIT# 880030697
CC# 79101371 X
CC# 51712050 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 21-11-1994 Radicación: 1994-77304

Doc: ESCRITURA 6498 del 25-10-1994 NOTARIA 5 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$20,000.000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONTRERAS GIL ORLANDO

CC# 79101371 X

DE: ROMERO ZAMBRANO NOHORA MARITZA

CC# 51712050 X

A: CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA CORPAVI

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 25-10-1996 Radicación: 1996-71961

Doc: ESCRITURA 4481 del 04-10-1996 NOTARIA 5 de SANTAFE DE BOGOTA; D. C.

VALOR ACTO: \$1,055,925,000.

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA LIBERACION EN CUANTO A ESTE Y OTROS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA UPAC COLPATRIA.

A: HERNANDEZ CARDONA S.A.

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 19-02-2003 Radicación: 2003-12997

Doc: ESCRITURA 0905 del 14-02-2003 NOTARIA 19 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

CONTENIDO EN LA ESCRITURA 2454-25-04-94, EN CUANTO A QUE SE ACOGEN A LA LEY 675, DEL 03-08-2001.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL SURALA II

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 26-03-2003 Radicación: 2003-23595

Doc: ESCRITURA 1526 del 07-03-2003 NOTARIA 19 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotandepago.gov.co/certificado/



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210923649848907310

Nro Matrícula: 50N-20181217

Página 3 TURNO: 2021-500274

Impreso el 23 de Septiembre de 2021 a las 10:15:02 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION ESC 905 DEL 14-02/2003 NOT 19 DE BTA, EN LO REFERENTE A LA CONST REGL PROPIEDAD HZTAL, EN CUANTO AL NUMERO DEL INMUEBLE QUE APARECE DESCRITO COMO APTO 504, SIENDO EN REALIDAD APTO 503 CON MAT 20389934.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL SURALA II

A: HERNANDEZ CARDONA S.A.

NIT# 8600306971

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 14-08-2003 Radicación: 2003-83354

Doc: ESCRITURA 4677 del 13-07-2003 NOTARIA 19 de BOGOTA

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

ESCR.2454/1994 NOT. BOG. MODIFICADO POR LA ESCR. 303/2003 NOT. BOG. EN CUANTO A LOS COEFICIENTES DE TODAS LAS UNIDADES POR ADICION DE LA V ETAPA SURALA II

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: HERNANDEZ CARDONA S.A. (ANTES ALBERTO HERNANDEZ CARDONA COMPAÑIA LIMITADA)

NIT.8600306971



ANOTACION: Nro 009 Fecha: 14-01-2004 Radicación: 2004-2092

Doc: ESCRITURA 2970 del 05-10-1999 NOTARIA 5 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$20.000,000

Se cancela anotación No. 4

ESPECIFICACION: CANCELACION HIPOTECA: 0774 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A. (ANTES CORPORACION COLPATRIA - UPAC COLPATRIA ABSORBENTE DE CORPAVI)

A: CONTRERAS GIL ORLANDO

X

A: ROMERO ZAMBRANO NOHORA MARITZA

X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 19-10-2017 Radicación: 2017-70668

Doc: OFICIO 3092 del 11-10-2017 JUZGADO 043 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: S

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF: 2017-01217

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONJUNTO RESIDENCIAL SURALA II: NIT. 8300025398

A: CONTRERAS GIL ORLANDO

CC# 79101371 X

A: ROMERO ZAMBRANO NOHORA MARITZA

CC# 51712050 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *10*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2007-9489

Fecha: 18-08-2007

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrboturdepago.gov.co/certificador/



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210923649848907310

Nro Matrícula: 50N-20181217

Pagina 4 TURNO: 2021-500274

Impreso el 23 de Septiembre de 2021 a las 10:15:02 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

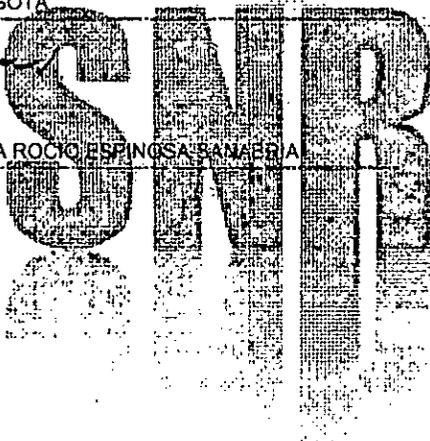
TURNO: 2021-500274

FECHA: 23-09-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

Aura Rocio Espinosa Samadía

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SAMADIA



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

EL ESPECTADOR

253204089001.2012.0015 de FERNANDO HINCAPIE contra: CARMEN ROSA MEDINA RAMIREZ, que por auto de fecha del veinte (20) de agosto dos mil veintuno (2021) el JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL de GUADUAS, CUNDINAMARCA, señalo subasta virtual el 28 de octubre de 2021...

justicia y/o representante legal Argentina Isabel Pacheco Cantarero C.C. No. 1.003.715.964, correo electrónico secuestre01@hotmail.com, encargado de mostrar el inmueble citado. J2

AVISO DE REMATE. Artículo 450 del C.G.P. EL JUZGADO PRIMERO (1º) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA, D.C. Que dentro del proceso ejecutivo No 1100310302619951584701 de ORLANDO RIVERA VARGAS contra CARLOS ALFONSO NEIRA BONILLA y LUIS FERNANDO OSPINA, por auto de fecha cuatro de agosto de 2021...

AVISO DE REMATE. JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA. REPUBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO OFICINA DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA. ACUERDO No. PSAAT13-10402 DE 2015...

AVISO DE REMATE. JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA. REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 25899-4003 BOI 2004 00 375 de BANCO GRANAHORRARIAN...

AVISO DE REMATE. Artículo 450 del C.G.P. EL JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, D.C. Carrera 10 No 14-15 piso 15 cdon7@ramajudicial.gov.co BOGOTA, D.C. Que dentro del proceso divisorio No 1100310301727610034100 de ORLANDO RIVERA VARGAS contra VICTORIA EUGENIA TORRES MURAZ...

AVISO DE REMATE. ARTICULO 450 DEL C.G.P. JUZGADO QUE REALIZA EL REMATE SEGUNDO (02) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C. JUZGADO DE ORIGEN: CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA. Radicación expediente: 110040080432017020700. Clase de proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía. DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL SURALÁ IN IT. 830.002.539-B. DEMANDADOS: ORLANDO CONTRERAS GIL...

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear

Proceso ejecutivo No. 2017-1217 PUBLICACIONES X

M mireya valenzuela de soto <mirevalso1947@hotmail.com>
Jul 23/09/2021 11:53 AM

Para: Remates Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogotá

Envío al Juzgado 02 CME... 41 KB

Escáner_20210923 (2).pdf 627 KB

Mostrar los 7 datos adjuntos (11 MB) Descargar todo

Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Juzgado de origen 43 Civil Municipal de Bogotá. Partes. Conjunto Residencial Surala II Nit 830.002.539-8 vs Orlando Contreras Gil c.c. 79.101.371 y Nohora Maritza Romero Zambrano c.c. 51.712.050. Apoderada Mireya Valenzuela de Soto c.c.41.431.859. T.P. 51.730 del C.S. de la J. Carrera 58 No. 17-A-28 sur. teléfonos 5632637-3103192118. correo electrónico: mirevalso1947@hotmail.com

Responder Reenviar

12/0ct

8957-2021

JOF. EJ. CIVIL MUN. REMITEE
43105 24SEP 21 AM 0:31

188
7F

Señor

JUEZ SEGUNDO (2o.) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA

JUZGADO DE ORIGEN 43 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E.

S.

D.

REF: EJECUTIVO No. 2017-1217

De: CONJUNTO RESIDENCIAL SURALA II

Contra: ORLANDO CONTRERAS GIL c.c. 79.101.371 y NOHORA MARITZA ROMERO ZAMBRANO c.c. 51.712.050

Atendiendo lo dispuesto en su proveído del pasado 02 de Septiembre de 2.021, comedidamente me permito anexar al presente los siguientes documentos:

1.- Publicación en el diario EL ESPECTADOR el domingo 19 de Septiembre de 2.021 respecto del Aviso de remate del bien inmueble cuya fecha se ha señalado para el día 12 de Octubre de 2.021 a las 11:00 a.m.

2.- Certificado de tradición del bien inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 50N-20181217 correspondiente al bien situado en la carrera 57 No. 138-66 Int. 1 apto 502 de esta ciudad.

3.- Recibo No. 0381 del día 16 de Septiembre de 2.021 por la suma de \$ 80.000.00 valor de la publicación en el diario EL ESPECTADOR de esta ciudad.

Del señor Juez,

MIREYA VALENZUELA DE SOTO

c.c. 41.431.859 de Bogotá.

T.P. 51.730 del C.s. de la J

Carrera 58 No. 17-A-28 sur

teléfonos 5632637-3103192118

correo electrónico: mirevalso1947@hotmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
Carrera 12 N° 14-22 Piso 1

**DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No.
11001 4003 043 2017 01217 00 PROMOVIDO POR CONJUNTO RESIDENCIAL
SURALA II CONTRA ORLANDO CONTRERAS GIL Y NOHORA MARITZA ROMERO
ZAMBRANO**

En Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), siendo las once de la mañana (11:00 a.m.), día y hora señalados en auto de fecha 02 de septiembre de 2021 (fl. 180;c-2), para llevar a cabo la práctica de la diligencia de remate sobre el inmueble identificado con la placa **50N-20181217**; Una vez realizado el control de legalidad de que trata el artículo 132 del Código General del Proceso, el Despacho, señala que no es posible llevar a cabo la misma como quiera que de la lectura realizada a la publicación allegada, se observa que no se reúnen los requisitos del inciso primero del artículo 450 *ibídem*, toda vez que no aportó en su totalidad y en debida forma la publicación de la almoneda a celebrarse; así las cosas, el Juzgado decide, abstenerse de dar apertura a la diligencia de remate.

Como consecuencia de lo anterior, por Secretaría oficiase al Despacho de origen, Juzgado 43 Civil Municipal de Bogotá, en caso de que alguien haya realizado algún depósito para participar en la diligencia o entréguese por la Oficina de Ejecución, según sea el caso.

Lo anterior, conforme lo establecido en el Artículo 46 inciso 2° del Acuerdo 9984 de 2013, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura el cual se le pone en conocimiento:

"El Juez que debe entregar el título de depósito judicial no podrá, por falta de competencia, cuestionar la decisión del Juez de Ejecución Civil, ni abstenerse de cumplirla. En caso de requerir el expediente, deberá hacer la revisión en la oficina del Juez de ejecución, bajo cuya responsabilidad será entregado el título". Subrayado fuera de texto.

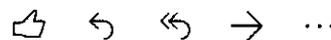
ÁLVARO BARBOSA SUAREZ
JUEZ

CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
PROFESIONAL UNIVERSTARIA

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear

RV: OFICIO 2025 PROCESO 2020-00164

Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota



Mar 12/10/2021 15:17

Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá; Erika Alexandra Gonzalez Parada

OFICIO 2025 PROCESO 2...

42 KB



Yelis Yael Tirado M

Profesional Universitario

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá

ytiradom@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 # 14 - 33 Edif. Hernando Morales Molina-Primer piso / Bogotá - Colombia

De: Juzgado 02 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j02ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 11 de octubre de 2021 15:06

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: OFICIO 2025 PROCESO 2020-00164

De: Juzgado 43 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl43bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 11 de octubre de 2021 3:05 p. m.

Para: Juzgado 02 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j02ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Juzgado 18 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <j18cmpalbt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: OFICIO 2025 PROCESO 2020-00164

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14-33 piso 4º Edificio Hernando Morales Molina

cmpl43bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Buenas tardes,

se remite por ser de su competencia.



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Cra. 10 No. 14 - 33 Piso 7 – Telefax 284 5520
j18cmpalbt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C.

2F
OF. E.J. CIV. MUN. REMANES
9615-2021
43259 12OCT'21 PM 4:07

Bogotá, D.C. 28 de septiembre de 2021

Al contestar favor citar la referencia completa del proceso

Oficio No. 2025

Señor(es):
JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL
Ciudad

REF. EJECUTIVO No. 110014003018 2020 00164 00
DEMANDANTE: ANGELICA MARIA VIRVIESCAS RIOS C.C. 1.019.032.004
DEMANDADO: VIVIANA ANDREA CONTRERAS ROMERO C.C. 1.019.036.323, ANDRES RICARDO CONTRERAS ROMERO C.C. 1.019.009.630 y NOHORA MARITZA ROMERO ZAMBRANO C.C. 51.712.050

Por medio del presente le comunico que este Despacho por auto de 21 de septiembre del año en curso, decretó el embargo de remanentes de los bienes que se llegaren a desembargar en el proceso **EJECUTIVO RAD. 2017-01217** en contra de la señora **NOHORA MARITZA ROMERO ZAMBRANO C.C. 51.712.050** el cual cursa en esa sede judicial y en el que se encuentra embargado el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **50N-20181217**. Se limita la medida a la suma de **\$80.000.000 m/cte**.

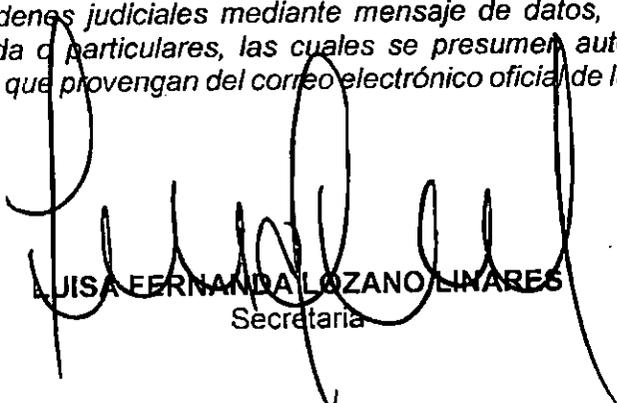
SE SOLICITA RESPONDER EL PRESENTE OFICIO UNICA Y EXCLUSIVAMENTE AL CORREO ELECTRONICO DE ESTA SEDE JUDICIAL j18cmpalbt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Sírvase proceder de conformidad.

NOTA: CUALQUIER ENMENDADURA ANULA EL PRESENTE OFICIO.

Se advierte que el presente oficio se emite en los términos del **DECRETO LEGISLATIVO 806 de 2020** en su inciso 2° del artículo 11 que dispone **"Los secretarios o los funcionarios que hagan sus veces remitirán las comunicaciones necesarias para dar cumplimiento a las órdenes judiciales mediante mensaje de datos, dirigidas a cualquier entidad pública, privada o particulares, las cuales se presumen auténticas y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial de la autoridad judicial"**.

Atentamente,


LUISA FERNANDA LOZANO LINARES
Secretaria

RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 043-2017-01217-00

Tómese **ATENTA NOTA** del embargo de remanentes comunicado en oficio No. 2025 del 28 de septiembre de 2021 por el Juzgado 18 Civil Municipal de Bogotá, en relación con la aquí demandada Nohora Maritza Romero Zambrano.

Librese oficio al citado despacho comunicándole ésta determinación y teniendo en cuenta la prelación legal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 465 del Código General del Proceso.

Notifíquese.

ÁLVARO BARBOSA SUAREZ
Juez

DCME

Oficina de Apoyo para los Juzgados
Civiles Municipales de Ejecución de
Sentencias de Bogotá

HOY 20 DE OCTUBRE DE 2021 SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE
ANOTACIÓN EN ESTADO No. 126 A LAS 8:00
A.M.

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUNEZ
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

143

**JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

OFICIO No. O-1121-3052
Bogotá, 3 de noviembre de 2021

Señores:
JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo de mínima cuantía No. **11001-40-03-043-2017-01217-00** iniciado por CONJUNTO RESIDENCIAL SURALA II NIT 830.002.539-8 **contra** ORLANDO CONTRERAS GIL C.C. 79.101.371 Y NOHORA MARITZA ROMERO ZAMBRANO C.C. 51.712.050 (Juzgado de Origen 43 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 19 de octubre de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, se ordenó OFICIARLE a fin de informarle que SE TIENE en cuenta el embargo de remanentes solicitado por ustedes mediante oficio No. 2025 del 28 de septiembre de 2021, en su debida oportunidad si a ello hay lugar.

Lo anterior para que obre dentro del Proceso ejecutivo No. **018-2020-00164** que adelanta ANGELICA MARIA VIRVIESCAS RIOS C.C. 1.019.032.004 contra VIVIANA ANDREA CONTRERAS ROMERO C.C. 1.019.036.323, ANDRES RICARDO CONTRERAS ROMERO C.C. 1.019.009.630 Y NOHORA MARITZA ROMERO ZAMBRANO C.C. 51.712.050.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

194

**JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.
Tel: 2438795

OFICIO No. O-1121-3052
Bogotá, 3 de noviembre de 2021

Señores:
JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo de mínima cuantía No. **11001-40-03-043-2017-01217-00** iniciado por CONJUNTO RESIDENCIAL SURALA II NIT 830.002.539-8 **contra** ORLANDO CONTRERAS GIL C.C. 79.101.371 Y NOHORA MARITZA ROMERO ZAMBRANO C.C. 51.712.050 (Juzgado de Origen 43 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 19 de octubre de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, se ordenó OFICIARLE a fin de informarle que SE TIENE en cuenta el embargo de remanentes solicitado por ustedes mediante oficio No. 2025 del 28 de septiembre de 2021, en su debida oportunidad si a ello hay lugar.

Lo anterior para que obre dentro del Proceso ejecutivo **No. 018-2020-00164** que adelanta ANGELICA MARIA VIRVIESCAS RIOS C.C. 1.019.032.004 contra VIVIANA ANDREA CONTRERAS ROMERO C.C. 1.019.036.323, ANDRES RICARDO CONTRERAS ROMERO C.C. 1.019.009.630 Y NOHORA MARITZA ROMERO ZAMBRANO C.C. 51.712.050.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

MIGUEL EL GUAYAS

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

195

De: Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
Enviado el: lunes, 8 de noviembre de 2021 12:20 p. m.
Para: Juzgado 18 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.
Asunto: REMITE OFICIO O-1121-3052
Datos adjuntos: 3052_JUZ 18 C M.pdf

Importancia: Alta

Seguimiento:

Destinatario	Entrega
Juzgado 18 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.	Entregado: 8/11/2021 12:20 p. m.

Las **contestaciones** deben ser allegadas al correo **servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co** de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
CARRERA 12 No. 14-22 Piso 1

Cordial saludo.

Por este medio me permito allegar el oficio No. O-1121-3052, de fecha 03 NOVIEMBRE dentro del Proceso No. **43-2017-1217** que cursa en el Juzgado **02 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá**, (al contestar cite esta referencia).

Por favor **confirmar recibido**.

 <p>Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C. Oficina de Apoyo</p>	<p>Andrés Felipe López M. Citador Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá alopezm@cendoj.ramajudicial.gov.co Carrera 12 - 14-22 Piso 1, Ventanilla Tutelas, Edificio Hernando Morales Molina/Bogotá</p> <p>Teléfono: 2438796 Teléfono: 322 767 26 09</p>
--	---

Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

De: Microsoft Outlook
Para: Juzgado 18 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.
Enviado el: lunes, 8 de noviembre de 2021 12:20 p. m.
Asunto: Entregado: REMITE OFICIO O-1121-3052

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Juzgado 18 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. (j18cmpalbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: REMITE OFICIO O-1121-3052



REMITE OFICIO
O-1121-3052

Proceso 2017-01217 Juzgado 02 Civil Municipal de ejecución de Sentencias.

196

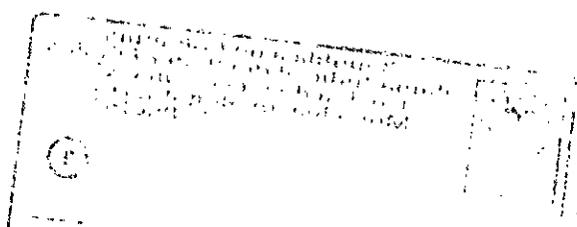
mireya valenzuela de soto <mirevalso1947@hotmail.com>

Mié 13/10/2021 16:30

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Juzgado de Origen 43 Civil Municipal de Bogota. Partes. Conjunto Residencial Surala II Nit 830.002.539-8 vs Orlando Contreras Gil c.c. 79.101.371 y Nohora Maritza Romero Zambrano c.c., 51.712.050.
Apoderada Mireya Valenzuela de Soto. 41.431.859 T.P. 51.730 del C.S. de la J. carrera 58 No. 17-A-28 sur teléfonos 5632637-3103192118 correo electrónico: mirevalso1947@hotmail.com

20-13

197



Señor

JUEZ SEGUNDO (02) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA.

JUZGADO DE ORIGEN CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL

E. S. D.

REF: EJECUTIVO No. 2017-01217.

De: CONJUNTO RESIDENCIAL SURALA II Nit 830.002.539-8

CONTRA: ORLANDO CONTRERAS GIL Y NOHORA MARITZA

ROMERO ZAMBRANO c.c. 79.101.371 y 51.712.050

Muy comedidamente me permito solicitar al Despacho se sirva señalar nueva fecha y hora para la práctica de la diligencia de remate del bien inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N 20181217 de propiedad de los demandados, toda vez que la programada para el día 12 de Octubre de 2.021 no pudo llevarse a cabo.

00149 21-OCT-'21 16:23

Del señor Juez,

MIREYA VALENZUELA DE SOTO

c.c. 41.431.859 de Bogotá.

T.P.51.730 del C.S. de la J.

Carrera 58 No. 17-A-28 sur

teléfonos 5632637-3103192118

correo electrónico: mirevalso1947@hotmail.com

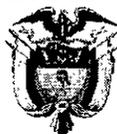
OF. EJEC. CIVIL MUNICIPAL

00149 21-OCT-'21 16:23

Handwritten signature and notes:
Office
10154-295-002.

108

RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D.C., dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 043-2017-01217-00

En atención a la solicitud vista a folio 197, el Juzgado, dispone:

Señalar la hora de las **10:00 a.m.** del día **quince (15)** del mes de **febrero** de **2022**, para que tenga lugar la diligencia de **remate** del inmueble identificado con FMI No. **50N-20181217** que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

La base de la licitación será el 70% del valor del avalúo de los bienes, previa consignación del 40 % para hacer postura.

Advertir que la almoneda comenzará en el día y hora antes señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido por lo menos una (1) hora después de ser iniciada.

La parte interesada, **realice** las publicaciones en la forma y términos del art. 450 del C.G.P., indicando que las consignaciones para hacer postura deberán realizarse a órdenes de la Oficina de Ejecución.

Advertir a la parte actora para que allegue, certificado de tradición y libertad del bien, actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate, como lo dispone la parte final del inc. 2º núm. 4º de la norma en cita, el cual podrá ser remitido por el interesado al correo electrónico rejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Indicar a las partes y a los postores, que la diligencia de remate se llevara a cabo bajo los lineamientos de la Circular DESAJBOC20-82 del 08 de noviembre de 2020 y el artículo 13 del Acuerdo PCSJ21-11840 del 26 de agosto de 2021, de manera presencial en las instalaciones de la sede judicial en donde se encuentra ubicado el Despacho, para lo cual, se deberán adoptar los protocolos de bioseguridad por parte de los asistentes a la almoneda a fin de salvaguardar la salud e integridad del titular del despacho, los funcionarios judiciales y los usuarios del servicio de administración de justicia.

Notifíquese.

ÁLVARO BARBOSA SUAREZ
Juez